

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Sevilla.-

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Felix López López

Rad 2020-0079

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito** conforme al mandamiento de pago la cual desgloso así:

Capital	\$ 10.000.000,00
Intereses remuneratorios.....	\$ 145.666,67
(Desde el 05 Junio de 2019 hasta el 5 diciembre de 2019)	
Intereses Moratorios.....	\$ 3.853.981,67
(Desde el 6 diciembre 2019 hasta el 30 de junio de 2021)	
Otros Conceptos:.....	\$ 30.835,00
Total Capital 1.....	\$ 14.030.483,34

Capital	\$ 500.000,00
Intereses remuneratorios.....	\$ 5.903,33
(Desde el 30 de Abril de 2019 hasta el 21 de mayo de 2019)	
Intereses Moratorios.....	\$ 263.149,08
(Desde el 22 de Mayo de 2019 hasta el 30 de junio de 2021)	
Total Capital 2.....	\$ 769.052,41

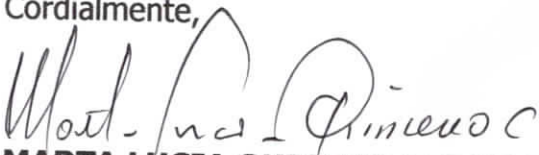
Total liquidación de crédito:.....\$ 14.799.535,75

Valor total de la liquidación del crédito: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 14.799.535,75)**

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 30 de Junio de 2021.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]